

TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 36	5
(Martes, 22 de marzo de 2022).....	5
PRESIDENTE	5
SECRETARIA	5
PRESIDENTE	6
SECRETARIA	6
ORDEN DEL DÍA	7
PRESIDENTE	11
SECRETARIA	11
PRESIDENTE	11
SECRETARIA	11
PRESIDENTE	11
SECRETARIA	11
PRESIDENTE	12
SECRETARIA	12
Proposición	12
PRESIDENTE	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE	12
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy	
Maldonado	12
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	14
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy	
Maldonado	14
PRESIDENTE	16
Continúa con el uso de la palabra el H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	
.....	16
PRESIDENTE	17
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo	
Chujfi	17
PRESIDENTE	18
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada	
Vargas	18
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo	
Chujfi	20
PRESIDENTE	20
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	20

PRESIDENTE	21
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano	21
PRESIDENTE	21
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	21
PRESIDENTE	23
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez	23
PRESIDENTE	24
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa	24
PRESIDENTE	25
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Óscar Leonardo Villamizar Meneses	25
PRESIDENTE	26
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano	26
PRESIDENTE	26
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez	26
PRESIDENTE	27
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana	27
PRESIDENTE	29
SECRETARIA	¡Error! Marcador no definido.
PRESIDENTE	29
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Harry Giovanni González García	29
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Alfredo Rafael Deluque Zuleta	30
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R César Augusto Lorduy Maldonado	32
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Edward David Rodríguez Rodríguez	34
PRESIDENTE	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	35
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	37
SECRETARIA	37
PRESIDENTE	37

SECRETARIA	37
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	37
PRESIDENTE	37
Continúa con el uso de la palabra el H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.	37
PRESIDENTE	37
Continúa con el uso de la palabra el H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	38
PRESIDENTE	38
Continúa con el uso de la palabra el H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	38
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
Proposición	38
Proposición	38
Proposición	38
Proposición	39
Proposición	39
Proposición	39
Proposición	40
Proposición	40
Proposición	41
Proposición	41
Proposición.....	42
Proposición	42
Artículo Nuevo	42
PRESIDENTE	42
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R César Augusto Lorduy Maldonado	43
PRESIDENTE	43
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	43
PRESIDENTE	45
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	45
PRESIDENTE	45
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Julián Peinado Ramírez	45
PRESIDENTE	46
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	46
PRESIDENTE	46
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Carlos Germán Navas Talero	46
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
PRESIDENTE	47

SECRETARIA	47
PRESIDENTE	47
SECRETARIA	48
PRESIDENTE	48
SECRETARI.....	48
PRESIDENTE	49
SECRETARIA	49
PRESIDENTE	49
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Cesar Augusto Lorduy Maldonado	49
PRESIDENTE	50
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Juan Carlos Lozada Vargas	50
PRESIDENTE	50
SECRETARIA	50
PRESIDENTE	51
SECRETARIA	51



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 36 (Martes, 22 de marzo de 2022) LEGISLATURA 2021 – 2022 SESION PRESENCIAL

En Bogotá, D.C., el día martes 22 de marzo de 2022, siendo las 10:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente **Julio César Triana Quintero**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Buenos días a todos. Damos la bienvenida señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Señor Presidente, siendo las 10:25 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO
ARIAS BETANCOUR ERWIN
CORDOBA MANYOMA NILTON
CUELLAR RICO HENRY
DIAZ LOZANO ELBERT
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
HOYOS GARCIA JHON JAIRO
LEON LEON BUENAVENTURA
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio, puede usted ordenar la lectura del Orden del Día.



En el transcurso de la Sesión ingresaron al Recinto los Honorables Representantes:

ASPRILLA REYES INTI RAUL
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE
CALLE AGUAS ANDRES DAVID
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO
PEINADO RAMIREZ JULIAN
REYES KURI JUAN FERNANDO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
SANTOS GARCIA GABRIEL
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME
VEGA PEREZ ALAEJANDRO ALBERTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

MENDEZ HERNANDEZ JORGE
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

PRESIDENTE: Doctora Amparito, sírvase leer el Orden del Día programada para esta sesión. Le damos la bienvenida al doctor Sánchez.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2021 – 2022
SESION PRESENCIAL**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes)



ORDEN DEL DÍA

**Martes veintidós (22) de marzo de 2022
10:00 A.M.**

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 196 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los Tribunales Ambientales especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones”

Autores: HH.RR. Ciro Fernández Núñez, Rubén Darío Molano Piñeros, Alexander HarLey Bermúdez Lasso, Víctor Manuel Ortiz Joya, Ángela Patricia Sánchez Leal, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichí Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Luciano Grisales Londoño, Cesar Augusto Ortiz Zorro, Jhon ArLey Murillo Benítez, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Ángel María Gaitán Pulido, Nicolás Albeiro Echeverry, Oscar Tulio Lizcano, Jairo Humberto Cristo, José Gabriel Amar, Modesto Enrique Aguilera, David Ernesto Pulido Novoa, José Luis Pinedo, Nilton Córdoba Manyoma, Edwin Gilberto Ballesteros, Edgar Alfonso Gómez, Mauricio Parodi Díaz, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Astrid Sánchez Montes, Flora Perdomo Andrade, Crisanto Pisso Mazabuel, Christian José Moreno, Gustavo Hernán Puentes, Oscar Camilo Arango, David Ricardo Racero, Luis Alberto Alban Urbano, Edwin Fabián Orduz, Harry Giovanni González García, José Elver Hernández, El H.S. Roy Leonardo Barreras.

Ponente: H.R. César Augusto Lorduy Maldonado

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1032/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1510/2021

2. Proyecto de Ley Estatutaria No. 129 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.R. Juan David Vélez Trujillo

Ponente: H.R. Henry Cuéllar Rico

Proyecto Publicado: Gaceta No. 959/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1610/2021

3. Proyecto de Ley No. 190 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establece la Ley de mascotas o animales de compañía”.

Autor: HR. Oscar Leonardo Villamizar Meneses.

Ponente: H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1030/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1508/2021

4. Proyecto de Ley No. 113 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la ‘cosificación de los bebés’, y se dictan otras disposiciones.”

Autores: HH.RR. José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Fernando Espinal Ramírez, y los HH.SS. María del Rosario Guerra de La Espriella, Santiago Valencia González

Ponente: H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana

Proyecto Publicado: Gaceta No. 958/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1331/2021

5. Proyecto de Ley No. 362 de 2021 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 68 A de la Ley 599 del 2000, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Carlos Germán Navas Talero, Harry Giovanni González García, Néstor Leonardo Rico Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, Salim Villamil Quessep. Ponentes: HH.RR. Jorge Méndez Hernández -C-, Harry Giovanni González García, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Enrique Burgos Lugo, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1619/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1710/2021

6. Proyecto de Ley No. 006 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones.” acumulado con el **Proyecto de Ley No. 135 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se modifica el Artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos ministerios”.

Autores: HH.RR. Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Fernando Reyes Kuri, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda y el H.S. Andrés García Zuccardi. ///PAL 135-21C /// HH.RR. Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Armando Antonio Zabarain De Arce, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Luis Pinedo Campo, Eloy Chichí Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Erasmo Elías Zuleta Bechara , Karen Violette Cure Corcione, José Eliecer Salazar López, José Gabriel Amar Sepúlveda, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando Guida Ponce, Yamil Hernando Arana Paduai, Salim Villamil Quessep, Milene Jarava

Díaz, Jorge Enrique Burgos Lugo, Franklin Del Cristo Lozano, Andrés David Calle Aguas, Héctor Javier Vergara, Jorge Enrique Burgos Lugo, Wadith Alberto Manzur, Buenaventura León León, Harry Giovanni González García, Juan Carlos Losada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán Clavache, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Fernando Reyes Kuri, Gabriel Santos García. Los HH.SS. Arturo Char Chaljub, Antonio Luis Zabaráin, Luis Eduardo Díazgranados Torres, Didier Lobo, Fernando Nicolás Araújo, Andrés García Zuccardi, Ana María Castañeda, Daira Galvis Méndez, Ruby Helena Chagui Spath, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Ponente: H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado

Proyectos Publicados: Gacetas No. 937/2021 y 960/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1552/2021

7. Proyecto de Ley No. 388 de 2021 Cámara – No. 058 de 2020 Senado “Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Edward David Rodríguez Rodríguez, César Augusto Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Patricia Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Daniel López Jiménez y los HH.SS. Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras, Rodrigo Lara Restrepo. **Ponente:** H.R. Julián Peinado Ramírez

Texto Aprobado en Plenaria Senado: Gaceta: No.1639/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1709/2021

8. Proyecto de Ley No. 037 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el programa nacional de asistencia médica y psicológica para mujeres en estado de embarazo no deseado y se dictan otras disposiciones.”

Autores: HH.RR. Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, John Jairo Roldan Avendaño, Margarita María Restrepo Arango, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Andrés David Calle Aguas, Harry Giovanni González García, Alejandro Alberto Vega Pérez, Juan Fernando Reyes Kuri.

Ponente: H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez

Proyecto Publicado: Gaceta No. 944/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1154/2021

9. Proyecto de Ley No. 198 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Karen Violette Cure Corcione, Jaime Rodríguez Contreras, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabarain De Arce, Kelyn Johana González Duarte, Mauricio Parodi Díaz, Alfredo Ape Cuello Baute, José Luis Pinedo Campo, Alonso José del Río Cabarcas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, José Daniel López Jiménez, Alejandro Carlos Chacón Camargo. Los Honorables Senadores Arturo Char Chaljub, John Moises Besaile Fayad, Antonio Luis Zabarain Guevara, Ana Maria Castañeda Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia.

Ponente: H.R. César Augusto Lorduy Maldonado

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1032/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1246/2021

10. Proyecto de Ley Estatutaria No. 011 de 2021 Cámara “Por medio del cual se adiciona el marco sancionatorio a la Ley de discapacidad”.

Autores: HH.RR. Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabarain De Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte.

Ponente: H.R. Juan Carlos Wills Ospina

Proyecto Publicado: Gaceta No. 951/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1097/2021

III

Anuncio de Proyectos (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,
Julio César Triana Quintero

La Vicepresidenta,
Margarita María Restrepo Arango

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y ya tenemos Quórum Decisorio. Así que usted podrá colocar a discusión y votación el Orden del Día señor

Presidente, además manifestando que no hay ninguna modificación presentada, de modificación del Orden del Día ya leído.

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído. Me dicen que el sonido no está, de pronto podemos ponerle un poco de. Doctor Germán Navas, bienvenido doctor Navas. Me verifican allá el sonido porque los colegas dicen y es cierto, un tris de volumen tal vez.

SECRETARIA: Don Víctor, ¿cómo estamos de sonido?

PRESIDENTE: ¿Ahí está bien? Ahí mejoró, sí señor. Se pone en consideración el Orden del Día leído por la Secretaria General de esta Comisión, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, Discusión y Votación de Proyectos en Primer Debate.

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 196 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los Tribunales Ambientales especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones”

Autores: HH.RR. Ciro Fernández Núñez, Rubén Darío Molano Piñeros, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Víctor Manuel Ortiz Joya, Ángela Patricia Sánchez Leal, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichí Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Luciano Grisales Londoño, Cesar Augusto Ortiz Zorro, Jhon Arley Murillo Benítez, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Ángel María Gaitán Pulido, Nicolás Albeiro Echeverry, Oscar Tulio Lizcano, Jairo Humberto Cristo, José Gabriel Amar, Modesto Enrique Aguilera, David Ernesto Pulido Novoa, José Luis Pinedo, Nilton Córdoba Manyoma, Edwin Gilberto Ballesteros, Edgar Alfonso Gómez, Mauricio Parodi Díaz, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Astrid Sánchez Montes, Flora Perdomo Andrade, Crisanto Pisso Mazabuel, Christian José Moreno, Gustavo Hernán Puentes, Oscar Camilo Arango, David Ricardo Racero, Luis Alberto Alban Urbano, Edwin Fabián Orduz, Harry Giovanni González García, José Elver Hernández, El H.S. Roy Leonardo Barreras.

Ponente: H.R. César Augusto Lorduy Maldonado

Proyecto Publicado: Gaceta No.1032/2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No.1510/2021

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día. Señor Presidente, manifestarle a usted y a la Comisión antes de la lectura de la Proposición que este Proyecto se le realizó audiencia pública en octubre 7 de 2021 y los comentarios se hicieron llegar al Ponente de este importante Proyecto. Así mismo Presidente, hay Impedimentos



que los leeré luego de que usted ordene la lectura de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE: Secretaria, sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por favor.

SECRETARIA: Si Presidente.

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, le solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Ley Estatutaria No. 196 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los Tribunales Ambientales especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones”, de conformidad con el texto radicado en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Cordialmente, César Augusto Lorduy Maldonado único Ponente.

Presidente, ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, manifestarle a usted y a la Comisión que hay algunos Impedimentos.

PRESIDENTE: Vamos a proceder a poner a consideración los Impedimentos presentados. Secretaria, sírvase leer los Impedimentos.

SECRETARIA: Si Presidente.

Impedimento: Doctor Julio César Triana Quintero. Referencia: Impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 196 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los Tribunales Ambientales especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones”. Lo anterior, toda vez que en la actualidad se adelanta un proceso en mi nombre en las instituciones que modifica el presente Proyecto de Ley Estatutaria, en sus Artículos 12 y 13, motivo por el cual considero me encuentro Impedido. Cordialmente, Erwin Arias Betancur.

Ha sido leído el Impedimento señor Presidente del doctor Erwin Arias, sobre este Proyecto.

PRESIDENTE: Le pedimos al doctor Erwin Arias, a quien le damos la bienvenida también de manera muy especial y nos alegra mucho su buen estado de salud gracias a Dios, que se retire para votar el Impedimento. Doctor Lorduy, usted quiere hacer alguna observación frente a los Impedimentos, ¿Sugerir o recomendar a la Comisión, cómo votar dichos Impedimentos? Sonido para el doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias Presidente. Yo creo que el criterio que hemos tenido siempre en esta Comisión como debería tenerse en Plenaria y lo sabe muy bien el doctor Navas, que me puede corregir, es que los Impedimentos solamente operan en carácter individual y específico y los conflictos que se puedan originar sobre Leyes Estatutarias y Reformas Constitucionales, al menos que tú estés desarrollando esa actividad, no se aplican hasta donde yo entiendo, la única manera que pudiera existir algún Impedimento, es que alguno de nuestros familiares sea Juez Ambiental o aspire ser Juez Ambiental y creo que en este caso no se presenta. En consecuencia, sugiero que los Impedimentos se voten negativamente. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Lorduy. Secretaria, procedemos a votar el Impedimento del doctor Arias.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Con la constancia de que usted ha dejado, que el doctor Erwin Arias se ha retirado del Recinto mientras se decide sobre su Impedimento. Llamo a lista inicialmente al doctor Lorduy.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	FUERA DEL RECINTO
ASPRILLA REYES INTI RAÚL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO
CUELLAR RICO HENRY	NO
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	NO VOTO
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	NO
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO VOTO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	EXCUSA
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	NO VOTO
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	NO VOTO
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	NO
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO

REYES KURI JUAN FERNANDO	NO VOTO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	NO
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	NO
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO VOTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

¿Algún Honorable que no haya votado?

PRESIDENTE: Estamos en votación señores Congressistas, tenemos un empate, pero hay un colega que está aquí afuera que le pedimos que ingrese a votar el doctor Inti Asprilla. Doctor Inti, gracias doctor Inti.

SECRETARIA: Asprilla Inti vota SI. Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado, por favor.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Veinticinco (25) Honorables Representantes, por el SI Trece (13), por el NO Doce (12). Así que ha sido APROBADO el Impedimento al Representante Erwin Arias, para discutir y votar este Proyecto de Ley Estatutaria. En la Secretaria aún no hay ningún otro Impedimento Presidente, entonces puede continuar con el trámite.

PRESIDENTE: Le damos la palabra al Ponente, al doctor César Lorduy. Ya ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, doctor Lorduy bien pueda. Doctor Lorduy, permítame antes de, dejar aquí la constancia para que quede inserta en el Acta, que el Partido Conservador entra a Bancada y por tal motivo habían solicitado con anterioridad a esta Mesa Directiva, el retiro a asumir la Bancada. Bien pueda doctor y viva su Partido glorioso Conservador. Doctor Lorduy, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias Presidente. Si me regalan una miguitica de volumen le agradezco. No es nada fácil Presidente ser Ponente de un Proyecto después que se realizan unas elecciones, en el que algunos de mis compañeros incluyéndome a mí, el cuerpo camina de una manera distinta a como va el alma. Sin embargo, el compromiso con este Congreso y con el país, nos invitan a tratar de equilibrar el alma con el

cuerpo y a cumplir con nuestras obligaciones, así lo hemos hecho en esta Comisión y creo que lo vamos a seguir haciendo hasta cuando llegue el último instante.

El Proyecto que nos ocupa, es el resultado de un acuerdo jurídico-político que se suscitó cuando tuvimos la oportunidad de discutir el Proyecto que lidera la doctora Juanita Goebertus de legislación agraria. Cuando estábamos discutiendo ese Proyecto nos debatimos hace, si era la oportunidad de que allí se contemplara de una vez las competencias ambientales en términos jurisdiccionales de manera separada o lo hacíamos en un Proyecto distinto, compromiso que inclusive fue aprobado por el Ministerio de Justicia, como consta de manera pública en las Actas y videos que se dieron tanto en la aprobación en esta Comisión como en la Plenaria. La doctora Juanita, podrá desmentir, confirmar lo que yo estoy manifestando. Como consecuencia de ello nos comprometimos a apoyar el Proyecto, reitero que lideraba la doctora Juanita, como efectivamente lo hicimos, lastimosamente en las postrimerías de la Legislatura el Proyecto no alcanzó su último debate, pero ya volvió a ser presentado, fue aprobado entre otras cosas de nuevo en esta Comisión y ya está en Plenaria.

De manera paralela este Congreso y en especial esta Comisión, aprobó dos Proyectos, dos del doctor Lozada que tiene que ver con los nuevos tipos penales ambientales que ya es Ley de la República y otro una modificación que se hizo al Código de Recursos Naturales, que está en trámite. De manera paralela hay un Proyecto que no se ha vuelto a radicar, pero que se espera que se radique en términos ambientales, que es la aprobación del Tratado de Escazú, que en su momento tenía Mensaje de Urgencia. En ese contexto surge este Proyecto, que sí ha sido una necesidad desde el punto de vista de justicia, yo creo que una gran parte que siempre lo debatimos aquí, es que siempre consideramos y así lo dicen las mayorías de las encuestas, sobre los grandes problemas nacionales y uno de ellos es la necesidad de una pronta y oportuna justicia que entre otras razones no se presenta, no solo por la congestión de los despachos sino porque además no existen despachos suficientes, aún con diferencias territoriales y esa acumulación de procesos de diferente índole en los distintos despachos, hace que los mismos incluso por su especialidad, no tengan los trámites ágiles que se merecen.

La dicotomía siempre la hemos tenido entre, brindar instrumentos que le permitan a los ciudadanos tener pronta y oportuna justicia o sencillamente, tener los recursos para que cuando se tengan entonces efectivamente tener la posibilidad que el ciudadano reciba ello. Hoy una nueva vez nos debatimos en esa dicotomía. El Proyecto como tal es un Proyecto sencillo, no es un Proyecto que pretenda crear una jurisdicción en todas las esferas sino que por el contrario, simple y llanamente toma los asuntos ambientales y se los encarga, los que sean de competencia de la Corte Suprema de Justicia en una Sala especial, los que sean de competencia del Consejo Estado en una ampliación de la Comisión Primera y quedamos hasta los tribunales, pero no contemplando Sala para todos los

tribunales sino contemplando unas Salas que integran al estilo modelo chileno, unas Salas Ambientales Regionales. Es decir, una por el Caribe, una por el Pacífico, una por el Centro del país y así sucesivamente, colocando incluso allí la propuesta de en dónde deben funcionar esas Salas especiales de los Tribunales Contenciosos y se le deja la facultad al Consejo Superior de la Judicatura, que cuando existan los recursos suficientes, empiece a crear los distintos despachos a nivel de los juzgados en el orden nacional.

Las acciones de grupo, las acciones populares de carácter ambiental, tendrán una Sala y unos juzgadores acompañados de unos asesores técnicos.

PRESIDENTE: Perdón doctor Lorduy, yo voy a pedir aquí con todo aprecio y comedimiento, que nos colaboren que está sesionando la Comisión Primera, valoramos mucho pero aquí no estamos hoy en un encuentro de amigos, estamos sesionando y nada menos ni nada más que tramitando un Proyecto relacionado con los Tribunales Ambientales. Entre otras cosas doctor Lorduy, hemos recibido muchas notas y por eso hubo que hacer audiencia pública en torno a su Proyecto, por la importancia que reviste para el país. Excúseme usted la interrupción y continúe por favor.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Este Proyecto, hizo varios intentos de audiencia pública Presidente, lastimosamente las audiencias que se hicieron no tuvieron participación quizás por la época de pronto en la que se realizaron, pero no hubo participación de ciudadanos ni siquiera del Estado en ninguna de sus diferentes Ramas. Presento en el Proyecto, la Ponencia unas estadísticas que me parecen supremamente importante considerar, que justifican el Proyecto y es el hecho de que dentro de todos los litigios que están a consideración de los despachos judiciales, en los diferentes órdenes y a nivel global, podríamos decir que casi el 60% de los conflictos de los que conoce el Contencioso Administrativo hoy en día, son de carácter ambiental.

Creería que una vez que esos asuntos de carácter ambiental puedan ser descongestionados de la justicia, vamos a llamarla así, ordinaria contenciosa, podríamos resolver alguna de las características que han tenido estos conflictos ambientales a lo largo y a lo ancho del país. En la Región Pacífica, el tema de la minería ha generado una gran cantidad de conflictos ambientales, en el Centro del país los proyectos hidroeléctricos, los proyectos térmicos, los proyectos de toda naturaleza han generado una gran cantidad de conflictos, que yo creo que es pronto que se deben solucionar y qué más indicado que unos jueces especializados.

Lo que estamos planteando, no es nuevo a nivel mundial casi que en todos los países del mundo existen este tipo de Salas anexas a los Tribunales, los Estados

Unidos, por ejemplo, pero además también es importante recordar, que esto es prácticamente un mandato del Plan Nacional de Desarrollo. El mismo Plan Nacional de Desarrollo contempló que era necesario agilizar y resolver, los conflictos judiciales en términos ambientales. La página 439 del Plan Nacional de Desarrollo nos dice, que es necesario aumentar la capacidad técnica para la prevención y resolución de los conflictos socioambientales y acompañado de un programa de capacitación a funcionarios judiciales. Es decir, no solamente se debe formar funcionarios judiciales expertos en temas ambientales, sino que aquí estamos tratando de vincular funcionarios judiciales expertos en derecho ambiental y las Ramas complementarias.

Como novedad planteamos, que estas Salas tengan unos asesores y que esos asesores no necesariamente sean abogados, pueden ser ingenieros, pueden ser biólogos, ingenieros forestales o de otra naturaleza de acuerdo con la tipicidad de los tipos de conflictos que se presentan a lo largo y a lo ancho de Colombia. Sería interesante, por ejemplo, que la Región Caribe por poner un ejemplo de mi caso, estos Tribunales Ambientales que no son si no Salas adicionales, estén acompañados de expertos relacionados con energía térmica o energía eólica o energía solar y no necesariamente energía hidráulica, que sí es un conflicto ambiental que se genera en otras regiones de Colombia.

El Articulado es muy sencillo Presidente, el Articulado simple y llanamente es una modificación de las partes sustanciales de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, en donde simple y llanamente se hacen unos cambios en los Artículos que hablan de la composición de los diferentes Tribunales, Salas y Jueces en Colombia y se le asignan las competencias, tal como lo contempla la misma Ley Estatutaria. En esos términos, dejo a consideración el Proyecto, que yo creo que ha sido leído por ustedes en su gran mayoría y cualquier duda, con muchísimo gusto estoy a su disposición.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Lorduy. Tiene la palabra del doctor Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Presidente muchas gracias. Muy buenos días para usted, para todos los compañeros, gracias al Representante Lorduy por la explicación inicial de la Ponencia. Presidente, yo quiero manifestar alguna de las inquietudes que tengo frente a este Proyecto de Ley, que si bien entiendo la justificación quiero decir algunas de las preocupaciones que tengo Presidente. La primera, es frente al concepto negativo que radica el Ministerio de Hacienda, lo cual claramente señala que no existe la posibilidad de tener el aval fiscal o el aval frente al tema de los recursos, lo cual inviabiliza en la discusión de este Proyecto. Pero en gracia de discusión Presidente y es una primera constancia que yo quiero dejar y es que

este Proyecto de Ley no tiene el concepto favorable del Ministerio de Hacienda, lo cual no tendría sentido seguirlo discutiendo, esa es una primera reflexión que yo le hago al señor Ponente.

Lo segundo Presidente es, un tema ya más de una posición personal e ideológica, a mí me viene preocupando cómo este Congreso, venimos armando colcha de retazos de nuestro Sistema Judicial. Entonces, el año pasado discutíamos la Especialidad Agraria y hoy discutimos la especialidad ambiental y el día de mañana entonces, discutiremos la especialidad en el tema informático y lo que estamos haciendo es Presidente, generando una colcha de retazos a nuestro sistema de justicia. Yo creo que Colombia requiere un rediseño de nuestro sistema judicial, yo no creo que la justicia o por lo menos como yo la concibo, tiene que tener una especialidad de cada área, porque de lo contrario sería inagotable el número o los temas que deberíamos especializar en nuestras jurisdicciones. Por el contrario, señor Presidente, yo lo que creo es que el país y no fuimos capaces en este Periodo de nuestro Congreso, ni el Gobierno tampoco fue capaz de adelantar una verdadera Reforma a la Justicia, que implique todos estos temas, por eso señor Presidente en mi opinión este tipo de Proyectos creo que lo que hacen es que si bien buscan solucionar una problemática real, pero realmente no resuelven un problema de fondo que es lo que busca la Reforma a la Justicia.

Entonces, en ese sentido yo señor Presidente debo decirle al Representante Lorduy, que no acompañaré este Proyecto de Ley, creo que este Proyecto de Ley insisto, no resuelve el problema de fondo y creo que sí al final lo que hacemos es crear nuevas especialidades. Pero ojo con algo señor Presidente y queridos compañeros, lo que los colombianos están necesitando hoy más que nunca, es recuperar la confianza a la justicia, tener una justicia eficaz, una justicia pronta, una justicia incorruptible y este Proyecto de Ley, pues finalmente no le apunta a esas necesidades que hoy está buscando el pueblo Colombiano. Esa es la razón señor Presidente, por la cual yo no acompañaré este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor Vallejo. Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Lozada y posteriormente el doctor Elbert Díaz y la doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Muchas gracias Presidente. Doctor Lorduy, ahora usted va a ver lo que me ha tocado enfrentarme aquí durante cuatro años, a la constante, sistemática oposición del Representante Vallejo, a todo lo que sea bueno para el medio ambiente en Colombia, es sistemático. Yo creería como creo que lo creía usted doctor Lorduy, que la creación de la Especialidad Agraria, debía crear a su vez una especialidad que fuera rural y ambiental, porque en este país esas dos cosas son inseparables: el ambiente y el ámbito rural de Colombia, son constitutivos de

nuestro territorio, es imposible separarlos, esa es la razón por la cual de hecho existe una Procuraduría para Asuntos Agrarios y Ambientales. Seis Exprocuradores Delegados en esas materias recomendaron que el Proyecto de Especialidad Agraria, incluyera al tema ambiental como un elemento central de la especialidad, no lo logramos y después de tantos debates querida Juanita, de todas maneras el Gobierno nos engavetó la Especialidad Agraria, una cosa realmente lamentable.

Yo quiero simplemente Presidente decirle, dos cosas al Representante Vallejo: lo primero, es que el concepto del Ministerio de Hacienda puede suceder en cualquier instancia del trámite Legislativo y como a este Proyecto le quedarán tres debates más, posiblemente con un Gobierno mil veces menos obtuso y menos contradictor de las buenas medidas para el medio ambiente, yo en cambio sí creo que este Proyecto hay que votarlo de manera positiva, a ver si en el trámite doctor Lorduy, logramos que un nuevo Gobierno entienda la absoluta e imperiosa necesidad de darle al pueblo colombiano, en especial a los defensores del ambiente y de la tierra, acceso pronto a la Justicia Ambiental como lo recomienda y como lo hace de hecho obligatorio, para los países que ratifiquen el Acuerdo de Escazú, dicho acuerdo. Yo por eso felicito esta propuesta del Representante César Lorduy, porque aquí están los mecanismos a través de los cuales se pueden garantizar esos derechos que fija justamente el Acuerdo de Escazú, en términos del acceso eficaz de los defensores de la tierra a la justicia ambiental en nuestro país.

Y por otra parte doctor Lorduy, yo no creo que el argumento de la colcha de retazos sea aquí válido, háganse responsables de la debacle del Ministerio de Justicia que han tenido durante estos cuatro años, que no fue capaz de sacar una mínima Reforma a la Justicia para este país y por eso le ha tocado a este Congreso, plantear diferentes iniciativas como la Especialidad Rural y Agraria y por supuesto, la creación de los Tribunales Ambientales, porque aquí no ha habido Gobierno en estos cuatro años que fuera capaz de sacar una reforma estructural. No vengan a llorar ahora aquí, de que estamos volviendo esto una colcha de retazos cuando la única supuesta Reforma a la Justicia, que quisieron pasar por aquí, era una colcha de retazos de micos con los que creo que algunos de ustedes estuvieron en connivencia, que permitía cosas vergonzosas como pasar a los aforados a la Comisión de absoluciones de la Cámara y entonces, usted ahora viene a quejarse, de colchas de retazos porque el doctor Lorduy, quiere llevarle justicia efectiva a los defensores de la tierra. No creo que eso sea una buena cosa doctor Vallejo y menos aún, en esta instancia de nuestro Congreso de la República, donde algo más de colegaje debería tener usted. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Para una Réplica el doctor Vallejo, y se prepara el doctor Elbert Díaz. Con mucho gusto doctor Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Como me vas a hacer de falta Juan Carlos.

PRESIDENTE: Perdón mire, yo quiero pedirles un favor, es que entiendo que el sistema es novedoso y aquí una vez me dijeron que era un sistema súper hiper mega inteligente, pero yo mientras tanto no me he adaptado a esto tan inteligente de este sistema, yo sigo aquí con modo sistema lapicero. Entonces, tengo en el orden que me han pedido la palabra doctor Peinado, está el doctor Elbert, la doctora Juanita, el doctor Julián y el doctor David Ernesto Pulido ¿Sí? Mil gracias y les pido excusas no poder, pero en un par de meses ya estoy aquí adaptado. Doctor Vallejo, su Réplica.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Muchas gracias señor Presidente. No, muy breve lo primero Presidente es dejar la constancia frente a que con el concepto actual del Ministerio de Hacienda este Proyecto, pues es inconstitucional porque no surte los requisitos que establece la Constitución y la Ley. Quiero dejar esa constancia, la Corte Constitucional acaba de declarar inconstitucional una Ley de la República, precisamente por lo mismo, entonces ese es una primera constancia que quiero dejar.

Lo segundo, frente al tema de la colcha de retazos, mire eso es una reflexión y yo coincido parcialmente con lo que dice el Representante Lozada, lo que pasa es que aquí tiene una posición ideológica Presidente, yo no creo que en una sociedad requiramos crear cuanta especialidad entonces sectorial que se determine, porque entonces el día de mañana aquí vendrá un sector animalista, ambiental, empresarial, con la necesidad de crear entonces una especialidad y es ahí lo que yo creo que no es el deber ser, el concepto de Justicia es uno solo, el manejo de la prueba es una sola Presidente. La reflexión profunda que yo quiero hacer a este Congreso de la República y por supuesto dejo esta constancia, es que aquí lo que se requiere es una Reforma profunda al diseño institucional de nuestra justicia, en el sentido Presidente de que no es creando especialidades ni agraria, ni ambiental, ni animalista, ni ninguna otra que se le ocurra a un grupo de personas que nosotros resolvemos el problema de fondo. El problema de fondo ambiental no se resuelve creando una especialidad ambiental, no le digamos mentiras a los colombianos, el problema de la conflictividad ambiental no se resuelve creando una especialidad ambiental Presidente, ese es otro tema diferente.

Aquí lo que se requiere insisto y en esa es la Constancia y la Réplica que le hago respetuosa al Representante Lozada, es que cambiemos y propongámosle al país, ya este Congreso no fue capaz, este Gobierno tampoco fue capaz y es el primero que debe asumir la responsabilidad. Yo no lo eximo de la responsabilidad que

tiene el Gobierno Nacional frente a esa Reforma que estamos esperando los colombianos, pero no es con este Proyecto de Ley, que vamos a resolver los problemas de los conflictos ambientales. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Elbert Díaz y se prepara la doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Muchas gracias señor Presidente. Con respecto a este Proyecto de Ley Estatutaria que tiene que ver con la creación del Tribunal Ambiental, el tema es el de crear, de organizar y estructurar los Tribunales Ambientales. Yo creo que este Proyecto creo que es interesante, es interesante desde el punto de vista de que puede resolver inquietudes que hay muchísimas en todo el país, que tienen que ver con lo ambiental. Este Proyecto modifica pues entonces, la estructura de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y también de los Tribunales, creo importante entonces que le demos un compás de espera al Proyecto, es decir que le demos vía libre al Proyecto, es cierto que acaba de llegar un concepto negativo sobre el Proyecto desde el punto de vista de que no tiene viabilidad fiscal, porque claro según ese análisis vale ciento setenta mil millones de pesos al año, el costo de esta creación y organización de estos Tribunales Ambientales, ciento setenta mil millones al año.

Pero, yo pienso que podemos aprobar este Proyecto en esta Comisión, dándole vía libre y esperar a ver qué va a pasar en los demás debates, quedarían faltando tres le damos un debate positivo a este Proyecto. A mí me parece que es bueno que le demos el Sí a este Proyecto en este primer debate, por lo que pienso que ya lo he dicho, es una iniciativa muy valiosa que responde a la necesidad de acceso a una justicia especializada en este tema ambiental y por eso, pues estoy diciendo que voy a aprobar el Proyecto en el día de hoy. También veo señor Presidente y lo veíamos con el Representante Tamayo, que modifican cómo se elige a los Magistrados de la Corte Suprema, y con el Representante Tamayo hemos hecho una Proposición para que de esa misma forma, se elijan los Magistrados del Consejo de Estado, que sería como más democrático esa elección y creemos que sería importante entonces, incluir ese aspecto que lo consideramos reitero, importantísimo. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Elbert. Tiene la palabra la doctora Juanita Goebertus y se prepara el doctor Julián Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias Presidente. Un saludo para todos mis colegas, me alegra que estemos sesionando nuevamente en esta Comisión Primera. Brevemente, simplemente

insistir el doctor César Lorduy lo ha dicho, pero quiero reiterarlo, cuando nosotros debatimos en esta Comisión el Proyecto de Especialidad Agraria, dimos una discusión además muy amplia el Representante Lozada lo mencionaba, con distintos expertos. Algunos es cierto como dice el doctor Lozada, señalaban que unificáramos las dos especialidades y que la competencia ambiental y rural se mantuviera en una sola especialidad, pero otros que pesaron mucho también en el debate, señalaban cuidado porque mezclar las dos especialidades podría significar volver a urbanizar la conversación y no concentrarse en esos aspectos rurales que han estado tan relacionados con ese digamos, vínculo querido César, entre la tensión por la propiedad, la tenencia y el uso de la propiedad rural y el desarrollo de conflictividades propio de lo que ha sido en Colombia el conflicto armado. Por eso en esa ocasión a pesar de las diferencias que teníamos, dijimos pongámonos de acuerdo en que estas sean dos especialidades.

En ese sentido, yo respaldo este Proyecto de Ley. Quisiera hacer sin embargo algunos comentarios, probablemente para el siguiente debate, estamos radicando unas Proposiciones Representante Lorduy, para que sean puestas en consideración por usted y podamos conversar de cara al segundo debate. La primera que creo que hay que resolver, que se deriva también de la conversación que tuvimos frente al tema de Especialidad Agraria es, si esta como la Especialidad Agraria es una especialidad mixta, es decir que tiene un carril en lo Contencioso Administrativo, cuando hay un litigio en el que una de las partes el Estado y un carril en sede de jurisdicción ordinaria civil, cuando las dos partes son dos privados. Eso es obvio en materia rural porque lo que está en juego es la propiedad hay momentos en los que la tensión es por baldíos de la Nación, hay momentos en los cuales la tensión es por dos privados o más que están en tensión.

En este caso querido César, al leer el Proyecto parecería al menos en nuestra interpretación en el equipo, que gran parte sino toda son en alguno de los casos una tensión vinculada con el Estado, con lo cual siempre sería contencioso. Por eso, nosotros estamos radicando Proposiciones si es así, veo la cara de asentimiento del Representante Lorduy, estamos radicando algunas Proposiciones para corregir y sacar las referencias a la jurisdicción ordinaria, para que no quede la duda de que hay dos caminos, uno en lo civil y uno en lo contencioso, sino que toda la vía es contenciosa, entendería entonces que estamos de acuerdo en ese sentido.

La segunda y también es para homologar los Proyectos, aquí se dio una discusión durísima, no oigo hoy al Representante Vallejo atacando ese elemento de este Proyecto sobre ultra y extrapetita nos decían, van a acabar con el Sistema Judicial, porque le permiten a la Rama Judicial actuar ultra y extrapetita, para que el Proyecto pudiera avanzar en Especialidad Agraria, nos tocó dejar en su mínima expresión las referencias a ultra y extrapetita, veo con agrado que en este Proyecto vuelve y surge ultra y extrapetita, porque entendemos que los jueces a

veces justamente en su sano funcionamiento y en su sano juicio de evaluación de los elementos probatorios, pueden ir más allá de lo que las partes le demandan. Yo apoyaré este Proyecto con este Artículo e invito a todos mis colegas, que hoy van a apoyar este Proyecto, a que no se les olvide este apoyo, porque justamente en Especialidad Agraria tenemos que poder revivir esa norma que quedó reducida a su mínima extensión.

Y la tercera y muy importante colegas, el Proyecto de Especialidad Agraria que nos hundió Senado, luego de que esta Corporación lo apoyara, va para Segundo Debate en la Plenaria de Cámara, justamente el Representante Calle con razón me preguntaba, de nada nos sirve resolver el tema de la conflictividad ambiental, si no tenemos resuelta la conflictividad por el uso y la tenencia de la propiedad rural. Entonces, una invitación también colegas a que insistamos para que la Presidenta Jennifer Arias, agende el Proyecto de Ley Estatutaria en Segundo Debate, de Especialidad Agraria. Gracias Presidente, con eso anuncio mi voto Positivo a este Proyecto.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Juanita. Tiene la palabra el doctor Julián Peinado y se prepara el doctor David Ernesto Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.

Muchas gracias Presidente. Escuché con atención alguno de los argumentos de mis compañeros y prácticamente es desfigurar la foto que hoy en día tenemos, bajo las necesidades que progresivamente ha venido teniendo la historia de la humanidad. Anteriormente, no teníamos las dificultades de detener delitos informáticos y hace poco la Fiscalía General de la Nación, nos pidió crear un cuerpo especializado para la investigación de estos delitos prácticamente en un Fast Track, es decir fue en el segundo debate en la Plenaria, donde se alimentaron estos elementos adicionales en favor de la Fiscalía General, pero oh sorpresa hace muchísimo tiempo en Colombia existe la Superintendencia de Sociedades, que no es juez pero que por su especialidad, ayuda a regular las relaciones entre comerciantes.

Así mismo existe la Superintendencia de Servicios Públicos, que ayuda a dirimir los conflictos de los ciudadanos con las empresas de servicios públicos domiciliarios, así mismo existe la jurisdicción de familia, así mismo existen comisarías de servicio civil, así mismo existen agencias nacionales que permiten la utilización y la autorización de licencias ambientales, en un país que se jacta de manera negativa de decir, de tener una de las mayores tasas de deforestación, en un país que anunció con bombos y platillos la creación de una unidad especial de los militares para detener las inmensas avanzadas de deforestación que se estaban dando en La Amazonía, mi querido doctor Harry. Oh sorpresa, nada ha pasado, porque no hay quien reciba las pruebas para que otorgue el derecho para que sancione.

Es en ese sentido mi doctor Lorduy, que estoy defendiendo la Ponencia a ultrancia, mientras más justicia especializada tengan los ciudadanos, mayor tranquilidad en la efectividad del derecho y en la satisfacción del mismo, a la hora en la que se hace el compromiso por parte de un juez de la República, de valorar el daño real. Es por eso que creo que, en buena hora, en uno de los momentos donde hablamos de calentamiento global, donde estamos hablando de la deforestación inmensa que causa la ganadería, que algunos no quieren reconocer, pues llegó el momento que llegue un tercero que le ponga tatequieto a esto. Es por eso, que aplaudo y celebro su compromiso con el medio ambiente en Colombia, además que es tan frágil que ni siquiera el Gobierno ha sido capaz de custodiar bien. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Con todo gusto doctor Peinado. Doctor Pulido, tiene la palabra y se prepara el doctor Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.

Gracias Presidente. Un cordial saludo para todos mis colegas el día de hoy retomando ya las sesiones de manera regular. Y celebrando que reiniciamos con este Proyecto de Ley, doctor César Lorduy, un Proyecto que es de especial importancia y es de especial importancia, porque como usted lo decía doctor Peinado, sí es necesario poner un tema especial dentro de la estructura de la justicia para que atienda un tema que no es un tema menor, es un tema mayor del cual cada vez por las connotaciones que tiene el tema ambiental, no solamente en el mundo sino aquí internamente en nuestro país, pues nos está poniendo como de primer plano.

Fíjese como en el mes de enero, febrero, nuevamente sale en altos medios de comunicación todo el problema que está gestando en el tema de la Amazonía, la alta o el alto nivel de deforestación y precisamente por falta de una justicia que se apropie de esas denuncias que no son pocas, hay un número importante de denuncias que se vienen dando por tomas de deforestación donde hay diversos actores por diversas causas, pero un tema que ya no solamente afecta La Amazonía, afecta Bogotá cuando se daña la calidad del aire producto de la deforestación y las quemas que se dan en el Guaviare, en el Caquetá, en el Sur del Meta incluso Medellín como usted lo dice.

Si creo que, creando esta Jurisdicción, podrá de manera puntual llevarse a cabo el tema del control y también por qué no, el tema de la prevención, buscando que haya funcionarios también con criterios de especialidad que resuelvan más fácilmente todo lo que tiene que ver con el acceso a la tierra, con el uso de la tierra en zonas por ejemplo, en áreas de especial protección ambiental o en áreas protegidas o en Parques Nacionales, porque hemos visto también allá localmente en el Guaviare como por ejemplo, en procesos que se llevan con enfoque de

medio ambiente especialmente desde la perspectiva penal, a veces no hay mayor conocimiento de los funcionarios y se tiene que acudir mucho a otras instancias y a otras entidades que terminan enredando, pues el feliz término de esto.

Por lo pronto, manifiesto mi voto positivo a este Proyecto de Ley, espero doctor Lorduy que, pues seguramente por el camino pueda mejorarse usted tiene bastante ilustrado más allá de que no sea su ciudad, su departamento digamos que potencialmente ambiental como lo pueden ser otras zonas del país, pero usted conoce la dinámica de la realidad y hablar en estos días de medio ambiente no es ir en contra del desarrollo del país, por el contrario y lo han dicho en este Gobierno, ese es el nuevo petróleo el medio ambiente, el cuidarlo y para cuidarlo, necesitamos garantizar el acceso, y que sea una justicia que entienda de este tema. Por ahora celebro, pues para quienes firmaron como autor y también para quienes están respaldando con Propositiones, pues que demos el voto positivo y avancemos, el concepto del Gobierno por el camino puede lograrse, ya miraremos si será en este o si será en el Gobierno que viene, pero seguramente habrá que hacerse entender. Aquí tenía una cartilla que, pues viene del Gobierno actual que habla de los contratos de conservación natural precisamente que buscan regularizar el uso del suelo en áreas protegidas, parte de lo que el Artículo 5° de este Proyecto de Ley, pues está tocando como materia de los posibles litigios. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Pulido. El doctor Villamizar tiene el uso de la palabra y se prepara el doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

Presidente muchas gracias. Yo creo que este Proyecto tiene dos temas a mi forma de ver importantes, el primero de ellos es el de la formalidad que efectivamente estoy de acuerdo que no la cumplimos, aquí no hay un concepto positivo de parte del Gobierno donde sin ese concepto, pues se iría a labor el trabajo que estamos haciendo. Eso me preocupa un poco porque el segundo punto, es precisamente la aplicabilidad y es ahí donde toma importancia este Proyecto. Yo siento que este no es un Proyecto de poca monta, al contrario creo que debe ser una realidad, creo por lo que he vivido en mi tierra Santander y lo que hemos tenido que vivir en el Magdalena Medio colombiano, que muchas de las situaciones en contra del medio ambiente, no han logrado avanzar porque no hay ninguna especialidad real, porque no hay funcionarios que conozcan la minucia de los delitos ambientales, porque no hay una jurisdicción y entonces, las grandes empresas petroleras incluidas Ecopetrol, tienen pasivos ambientales durante años, donde el único que está ganando es la empresa que va y usufructa el petróleo del Magdalena Medio santandereano y colombiano.

Aquí hay que ponerle un coto a esta situación, y yo creo que la mejor manera mi querido amigo César Lorduy, es esta que usted está planteando el día de hoy. Claro que apoyo el Proyecto, creo que hay que avanzar en cumplir con las formalidades, pero también desde aquí, desde la Comisión Primera, le quiero mandar un mensaje especial a mi Departamento de Santander, al Magdalena Medio, al Corregimiento El Centro de Barrancabermeja, que ha sido un corregimiento que ha sido demasiado ultrajado por las empresas petroleras y que poco se ha visto el desarrollo en ese municipio. Pasivos ambientales en Ecopetrol montones y nadie, ni siquiera la autoridad ambiental, ha tenido las herramientas necesarias para poder poner en cintura a esas empresas que todos los días atentan contra el medio ambiente, claro que se necesita el petróleo, pero las cosas se necesitan bien hechas. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Villamizar. Tiene la palabra el doctor Albán y se prepara el doctor Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Con el saludo para todas y todos quienes nos escuchan. Yo creo que hay un tema fundamental en el cual ninguna, ninguno de nosotros, debe de escatimar esfuerzos y es en preservar el medio ambiente, en preservar el hábitat en que desarrollamos nuestras actividades. Y en ese sentido, la conformación de los Tribunales Ambientales Especiales son una necesidad, porque entre otras cosas hay prácticas tradicionales que están siendo ya catalogadas, como delitos ambientales por el daño que hacen y resulta que a veces, la gente no sabe que está cometiendo un delito.

Pero más allá de esas circunstancias sí tenemos por ejemplo, cómo se está deforestando La Amazonía, como pelaron la Serranía de Chiribiquete a través de la explotación inmisericorde y la preparación de tierra para nuevas haciendas, eso tiene que tener un punto focal de atención en la Justicia y eso son los Tribunales Ambientales. Por tanto, pues acompañamos desde la coautoría del Proyecto y esperamos que se fortalezca, para que pronto haga tránsito en la Plenaria. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted doctor Albán. Tiene la palabra el doctor Edward Rodríguez y se prepara el doctor Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Gracias Presidente. Mire, si alguien ha trabajado en temas ambientales creo que junto a Juan Carlos y otras personas, he sido yo desde que iniciamos con la Ley de bolsas plásticas, que eso en Colombia era en el 2014 prohibido hablar de eso,

luego la Ley de Delitos Ambientales que fue la tesis que tuvimos en Sidenal, toda vez que así no lo crea mi amigo de Risaralda Gabriel Jaime Vallejo, era un tema bien complejo porque desde el 2016 nosotros veíamos, 2015 que hicimos Sidenal, cómo organizaciones criminales podían cooptar el Estado a través de la minería criminal y por supuesto a través del narcotráfico con la deforestación y la sacamos adelante.

Y yo creo que este Congreso, si se presta de algo es de haber liderado varios temas en la agenda ambiental, entre otros pasar de 24 megas a 2600 megas instaladas entre energías eólicas y paneles solares, para mí eso es un orgullo o qué decir de lo que hicimos hace menos de tres días, de por fin poner o ejecutar una política pública que es la de hidrógeno verde, hidrogeno azul y cómo desarrollar unas métricas de largo plazo a través de la Ley de Cambio Climático con métricas al 2030 produciendo el 51% de los gases de efecto invernaderos o métricas al 2050, siendo carbono neutral. Y le digo esto doctor Lorduy, porque, así como hemos hecho temas ambientales, yo creo que también hoy la ciudadanía nos reclama temas diferentes y voy a hacer la siguiente reflexión, yo estaba con Yenica Acosta arriba del Amazonas y los ciudadanos que cuidan La Amazonía nos decían, mire a mí no me llega ningún subsidio, de hecho, pasado mañana voy a presentar un nuevo censo con ocasión de lo que me decían allá y son las personas que más sufren y más hambre tienen en Colombia.

Entonces aquí sí tenemos que ponernos a reflexionar, a dónde van los presupuestos ¿A burocracia? O realmente a un impacto ambiental diferencial, porque si bien es cierto tribunales, jueces, este Gobierno paso al 2% el Presupuesto de la Rama y ha sido digamos que complaciente a veces con la Rama, porque también lo hemos querido así en materia presupuestal, ¿Pero más burocracia? Yo creo que eso tiene que replantearse, eso es lo que los ciudadanos nos dicen, venga entiendan las necesidades, por qué no mandamos esa plata mejor para becas para estudiantes o para los jóvenes, pero más burocracia y lo digo con todo respeto doctor Lorduy, no obstante que le voy a votar el Proyecto por colegaje, pero sí le pido que hacía futuro y los que queden acá en el Congreso, reflexionen hacia dónde va el presupuesto a sacar a la ciudadanía de la pobreza, que no aguante hambre como hoy está aguantando en muchas partes o a burocracia de unos pocos, como es la JEP y como son los diferentes Tribunales que estamos creando. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Edward. El doctor Uscátegui, tiene la palabra y cerramos con el doctor Harry González. Bien pueda doctor Uscátegui. Ah Lorduy, ah, pero es que es otro nivel usted doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana.

Gracias Presidente. Yo hago un llamado a la Comisión y es para hacer un ejercicio responsable frente a la mejor propuesta o el mejor diseño institucional que le podemos proponer al país en esta área, tanto agropecuaria o agrícola, rural y ambiental, que todos estamos de acuerdo que se requiere una nueva Jurisdicción si, y por eso lo venimos trabajando desde la Legislatura anterior y estamos a la espera de que de aquí salga la mejor fórmula o el mejor modelo para el país, que se debe tratar de dos jurisdicciones independientes: una agrícola y otra ambiental, veo voces muy calificadas como la de Juan Carlos Losada, que dice o insiste, o se suma a las voces de la Procuraduría, que plantean la fórmula de tener una sola Jurisdicción con dos especialidades. Miren ustedes que entonces estamos hablando de algo diferente, no tener dos Jurisdicciones que de por sí son costosas, sino tener una Jurisdicción con dos especialidades, me parecería a mí lo correcto y más cuando también se ha dicho aquí, que la Jurisdicción Ambiental solamente merecería o tendría acogida en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, porque en la Jurisdicción Ordinaria no tendría el desarrollo que se esperaría.

Entonces, cuando nos hablan de un reparo presupuestal no es un reparo menor, es que el próximo 7 de agosto puede cambiar el Presidente o el Gobierno, pero no van a cambiar los recursos disponibles o el marco fiscal de mediano plazo. Entonces, yo sí haría un llamado a los Ponentes y a los integrantes de esta Comisión, para que actuemos de forma responsable, coherente, irracional, que es plantear una Jurisdicción con dos especialidades y que el reparo presupuestal que hoy se ha puesto sobre la Mesa, no sea descartado con el argumento de que después podría haber un nuevo concepto presupuestal, porque los recursos y el marco fiscal de mediano plazo es exactamente el mismo. Entonces, si ya el Proyecto de Jurisdicción Agrícola está en Segundo Debate, pues tratemos de ampliar en ese Segundo Debate, esa especialidad que nos hace falta que es la ambiental, ahí se acabaría el pero presupuestal y estaríamos siendo responsables con lo que el país necesita.

Y por supuesto que la letra menuda sí la tenemos que revisar con lupa, porque estas jurisdicciones se crean es para generar seguridad jurídica y no todo lo contrario como pretenden unos pocos y es generar una mayor inseguridad jurídica en un país que ya de por sí con sus choques de trenes y su Marco Normativo y Legal, amplio y a veces contradictorio, termina generando es más inseguridad jurídica. Entonces en un mismo caso donde hay elementos ambientales y agrícolas, puede ser que la jurisdicción agropecuaria diga una cosa y la jurisdicción ambiental diga otra y probablemente estamos generando un enredo peor del que pretendemos solucionar.

Así que, para resumir mi intervención, mi llamado es que le demos trámite al Proyecto que ya está en Plenaria, este lo descartemos por ahora, teniendo la posibilidad de ampliar esa especialidad al que ya está avanzando y de esa forma, dejar de lado ahí si el reparo presupuestal porque ahí no aplicaría, porque no

serían dos jurisdicciones cada una de más de cien mil millones de pesos al año, sino que sería una sola jurisdicción con dos especialidades. Gracias Presidente y por eso votaré negativamente este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor. Tiene la palabra el doctor Harry González, y se prepara el doctor Deluque. Harry. Es que este es un sistema muy moderno, estamos haciendo un curso en el SENA.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Harry Giovanni González García.

Gracias Presidente. Saludo especial a todos, quería felicitar al doctor César Lorduy por esta Ponencia Positiva. Aprovecho César para decirle, que Colombia pierde de tener uno de los mejores Congresistas, que defienda este tipo de temas no son nada populares, esto no le va a poner votos a usted, pero esto lo necesita el país y las trasnochadas tuyas y cuando le mandaba mensajes a uno a las 2 de la mañana, la que va a disfrutar ahora es su señora esposa, la felicito a ella por eso.

Entonces yo anuncio mi voto positivo, no quiero ampliar mucho la discusión, solo quería pedirle el favor que me avale las proposiciones que he presentado, especialmente la que hace referencia que en el tema jurisdiccional, el tribunal que es en la jurisdicción de La Amazonía sea ubicado en Florencia, basado en un concepto muy simple y es que en la propuesta que viene en la Ponencia de que sea en Mocoa, en Mocoa no hay Tribunal Contencioso Administrativo, en cambio sí existe en el Departamento del Caquetá, cuya sede es Florencia. Igualmente, sobre las capacitaciones en esta materia de la Escuela Rodrigo Lara Bonilla de la Rama Judicial, también hacemos una propuesta para que se amplíen las ofertas educativas en algunas temáticas también de tema ambiental. Y esto hay que sacarlo adelante doctor Lorduy y amigos y amigas, pero yo sí creo que las notas negativas de este Gobierno, es la defensa del tema ambiental. Yo veo que hablan mucho algunos miembros de la Bancada de Gobierno, pero a mí me parece que los resultados son nefastos.

La deforestación crece en La Amazonía Colombiana, no se ha querido dar una propuesta de solución a ese conflicto, aquí la Comisión Primera hizo esos debates, aquí le pedimos la renuncia en algún momento al Ministro del Medio Ambiente y ni siquiera eso sirvió, para que existiera una Política Pública de Lucha Contra la Deforestación en Colombia diría yo amigable. La respuesta de este Gobierno es mandar al Ejército de Colombia a pelear con campesinos colombianos, en una región muy afectada, muy distante, del centro del país y no solo a pelear, sino que mandan a los militares en helicópteros para que les pongan bombas donde tienen un corral para ordeñar unas vacas, eso ocurre allá en el Guaviare, allá en el Sur del Meta y en el Departamento del Caquetá. Eso no es correcto, esa no es una Política Pública viable, no es la conveniente y a toda hora dicen acá, que es para luchar contra el narcotráfico, estigmatizando a campesinos

de Colombia, siempre buscándoles crear un adjetivo y un Inri de que son narcotraficantes.

El problema de la deforestación es distinto y por eso se necesita una jurisdicción ambiental, que nos ayude a dar respuesta a esos conflictos que están ocurriendo en nuestro país y mucha carreta de este Gobierno, allá cuando viajan a Europa, mucha carreta, pero viene uno y evalúa acá por ejemplo el programa Visión Amazonía que también hicimos Debates de Control Político en esta Comisión, gastándose una millonada en dólares de los presupuestos de otros países, no del presupuesto Colombiano y los resultados son totalmente negativos, no hay nada que uno vea que se avance.

Entonces yo sí creo que no hay que tener temor en crear este tipo de jurisdicciones de eso se trata el acceso a la justicia, buscar soluciones a los conflictos y en Colombia existe un conflicto muy grave en materia ambiental, es un conflicto complejo y este país si quiere seguir siendo un país que proteja la biodiversidad y seguir estando en las estadísticas como el país que más agua tiene en el mundo, más fuentes hídricas, más fauna, más flora, pues requiere recuperar esos conflictos y esta jurisdicción va ayudar a superarlos, por eso cuento con mí voto, ahí lo estaré acompañando doctor Lorduy. Gracias querido Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Harry. El doctor Deluque tiene la palabra y se prepara y cierra las intervenciones, para proceder a la discusión del Proyecto el gran Lorduy. Tiene la palabra doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Gracias Presidente. Dando nuevamente, saludando a todos los compañeros que están aquí en la Comisión, aquellos que decidieron no aspirar, aquellos que nuevamente van a estar en el Congreso y aquellos que no, pero que son una pérdida muy importante para esta Institución, precisamente el doctor Lorduy hoy Ponente de este Proyecto, nos va a hacer mucha falta doctor Lorduy, créame se lo digo de corazón, aquí todos sus compañeros lo apreciamos, lo queremos mucho y usted de verdad ha sido un amigo y un gran Congresista y nos va a hacer mucha falta, esperemos que siga mandándonos los mensajes y los consejos que nos van a servir de mucho.

Este es un Proyecto importante, yo solo quería hacer una anotación sobre el tema que me preocupa mucho y es el Aval Fiscal, si bien es cierto esto crea una burocracia como todos sabemos, estos Proyectos nacen del desespero que tenemos todos los colombianos de no tener una justicia pronta, inmediata y eficaz, para temas tan importantes como la protección del medio ambiente y sencillamente vemos que la Justicia Ordinaria, no lo va a poder hacer. Hay voces

que dicen aquí en el Recinto, que se va a crear una burocracia adicional sí, pero es que esa burocracia al final del camino va a tener que crearse si o si, ya sea, dentro de los juzgados que existen actualmente, que tienen una congestión imposible, que hace que los procesos no solamente perdón, no solamente ambientales, sino de todo tipo, tengan innumerables demoras que es imposible de esa manera, salvaguardar la justicia en nuestro país.

Lo único que piden ellos, lo único que piden los Jueces de la República para poder ser más eficientes, es que les den más presupuesto para aumentar el personal, es lo único que piden y si nosotros tenemos que aumentar el personal para que ellos puedan trabajar en contra, perdón de la congestión judicial o trabajar en contra de la descongestión judicial, pues especialicémoslos a esas nuevas personas que vamos a contratar o que se tendrían que contratar en algún momento para esto especialicémoslos ¿Y cómo se hace esto? A través de los Tribunales Ambientales. Lo que me preocupa mi compañero, amigo y hermano Lorduy es el Aval Fiscal, que no lo tenemos en estos momentos. Y por mucho que nosotros nos desgastemos aquí, lamentablemente el Congreso de la República en el año creo que fue dos mil, 1991 si no estoy mal, entregó la facultad discrecional que tenía, de poder autorizar gastos de la Nación, al Ejecutivo y hasta que nosotros no, esté Congreso o el Gobierno o el Estado Colombiano tenga la capacidad de definir que el Congreso también es capaz de hacer ese tipo de cosas, pues sencillamente estos Proyectos van a quedar supeditado así le gustan o no al Gobierno de turno o si tiene plata o no, el Gobierno de turno para hacerlo.

Ahí está el problema, yo por ejemplo doctor Lorduy, hace varios años pude lograr que se aprobara un Proyecto importante para La Guajira, que se trata de la Nacionalización de la Universidad y el Proyecto lo que sucedió fue que el Gobierno lo objetó, nosotros no aprobamos las objeciones, se fue a la Corte Constitucional y la Corte nos dijo muy bonito su proyecto, pero sencillamente no tiene Aval Fiscal y por eso lo echó para atrás.

Entonces, yo no quiero que pase esto, hay que sentar al Gobierno Nacional a la Mesa y decirle a los señores del Gobierno Nacional, que hagamos algo en cuanto a la justicia de este país y que empecemos por especializar a los funcionarios que van entrar a ayudar a luchar contra la descongestión y que esta puede ser una de las grandes maneras. Pero sentémonos con el Gobierno Nacional para explicarle este tema y poder que este Proyecto tenga luz propia y no vaya a estar supeditado a una confrontación en la Corte Constitucional donde no la vamos a ganar.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Deluque. Bien pueda doctor Lorduy para concluir y nos indica entonces, entramos a la votación ahora del Informe de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y posteriormente el Articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias Presidente. Primero muchas gracias a los compañeros por sus palabras, como lo dije al principio, a veces el alma no acompaña a el cuerpo, pero hay que hacer el esfuerzo porque la obligación está por arriba de los estados de ánimo individuales, muchas gracias por sus palabras.

Empecemos por algo que parece que de alguna manera u otra tiene varios exponentes, el tema de los recursos y el del Aval por parte del Gobierno Nacional. Doctor Deluque, me gusta que usted haya sido la última persona que intervino, porque usted y yo fuimos Ponentes de la Ley de la Procuraduría y allí colocamos un Artículo, el último sino estoy mal, que decíamos que todo lo que se aprobaba allí, quedaba sujeto a que se cumpliera con el Marco Fiscal etcétera, etcétera.

Yo he presentado una Proposición en ese mismo sentido, de tal manera digamos producto de alguna conversación que he tenido con voceros del Gobierno Nacional y dejar que ese Artículo pueda ser aprobado, de tal manera que este Proyecto se lleve a la práctica, una vez se pueda contar con los recursos. Es decir, le doy la razón a quienes plantean la ausencia del Aval, pero también doy la salida que entre otras ya la obtuvimos en el Proyecto de la Procuraduría y usted no me puede desmentir que esa fue la salida que le dimos al Proyecto de Procuraduría. Entonces esta Proposición, ya yo la he erradicado y yo me la he auto avalado.

Lo segundo, este no es un Proyecto de Colombia, este es un Proyecto que existe en muchos países, yo simplemente mencioné Estados Unidos como una referencia, pero existe en Australia, existe en Austria, aquí cerquita en Chile, tanto que miramos a Chile en estos últimos días, en China, en Costa Rica, en Dinamarca. Es decir, es un número de países bastante amplio, los que tienen este modelo, no somos nada novedosos, no nos estamos inventando ninguna colcha de retazos, como para utilizar el término de un gran amigo, pero es un Proyecto que ha sido evaluado con base en lo que de alguna manera u otra, han creado estas Legislaciones y uno de esos modelos es el chileno, lo tomamos en crear no una sala para cada uno de los Tribunales, sino una sala para Tribunales Regionales: Uno en el Caribe, uno en el centro, Santander, etcétera, etcétera, ahí está en el Proyecto.

Lo tercero, el problema ambiental hace parte de la justicia en general, nosotros nos rasgamos las vestiduras de dar, de querer que se haya pronta y oportuna justicia, siempre que existe esa oportunidad, aducimos que no existe el presupuesto, luego entonces estamos como estábamos antes en Barranquilla, no se hacía parque, porque era necesario hacer un hospital y no se hacía el hospital porque era necesario pagarle a los jubilados y así, nunca se podía hacer absolutamente nada. Se rompió esa dicotomía, pero déjenme decirles que una gran parte de la congestión judicial que no le permite al ciudadano recibir pronta y

oportuna justicia, está en el hecho de que la jurisdicción ha asumido los temas ambientales. Miren este dato que no es mío, que es del Consejo Superior de la Judicatura, el 71.3% de las acciones populares y de las acciones de grupo, son ambientales y están dentro de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, 71.3% ¿Saben cuánto se demora en resolverse una acción de grupo y una acción popular? Bueno yo creo que entre siete y diez años más o menos, sobre todo si es ambiental, el 13.1%, son procesos de nulidad y restablecimiento del derecho ahorita lo explico, 12.2% en acciones de reparación directa; 2.7 en nulidad simple, y 0,4% en controversias contractuales.

Es decir, esos son los porcentajes de los temas ambientales dentro de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, miren el porcentaje que pesa y esa es la razón por la cual descongestionar en Salas Especializadas, el tema ambiental definitivamente va a permitir, que por lo menos la Jurisdicción Contenciosa como lo precisa la doctora Juanita, se encargue en la especializada, se encarguen de estos temas, ahí hay un beneficio. Pero veamos también de dónde puede salir la plata: por razones ambientales el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Ambiente, tiene demandas por 38.1 billones de pesos, ahí está la plata, si quieren buscar la plata ahí está. 38.1 billón valen las demandas contra el Ministerio de Ambiente por razones que tienen que ver con el ambiente y miren las demandas que hay contra el Ministerio de Minas y Energía. 82.4 billones, lo cual significa y así podemos seguir, lo cual significa que aquí hay simple y llanamente más de ciento cincuenta billones de pesos, que nos podríamos de alguna manera u otra, disminuir en la medida que tuviéramos una justicia capaz de poder resolver ese tipo de controversia de manera oportuna, técnica y especializada, si quieren buscar la plata ahí está la plata, ahí está el ahorro.

Amigos del Ministerio de Hacienda, ustedes saben que yo siempre los he acompañado, no los voy a dejar de acompañar, pero también quiero que se explore y que efectivamente existen alternativas para poder resolver ojo, el principio general: justicia, pronta y oportuna. Pero además déjenme decirles, que estos conflictos no los inventamos nosotros, ni siquiera el tema de la Jurisdicción Agraria doctora Juanita, yo no sé entonces aquí, el tema de la Jurisdicción Agraria no es una colcha de retazos, lo que pasa es que no la aplicamos, la Ley 200 de 1936, creó la Jurisdicción Agraria en Colombia, que no se haya implementado es otra cosa, que no se haya ejecutado es otra cosa, pero eso no nos lo inventamos en este Congreso, ni en esta Comisión, 1936 Ley 200, entre otras cosas considerada una de las Leyes de más impacto social que hay en Colombia, les dejo el nombre del Presidente para que lo averigüen.

Pero además los conflictos ambientales tampoco los originamos nosotros, el 2811, Decreto 2811 de 1974, que es la Ley 23 realmente de 1973, creador del Código de Recursos Naturales, estableció un sistema de concesiones, permisos y autorizaciones para la explotación de bienes ambientales en términos generales llamados bienes comunes, pero la explotación de esos bienes en ese Código no

tuvo la, digamos la visión de considerar que iba a haber conflicto, originado en la explotación de esos bienes. Me refiero a que no había necesidad de plantearse ni de imaginarse un conflicto, porque en esa época 1974, los bienes ambientales eran de apropiación privada en consecuencia, bastaba la autorización administrativa de cualquier autoridad de esa época, del Inderena en su principio, para que la explotación se pudiera dar sin ningún tipo de conflicto, pero con posterioridad se crearon una serie de autoridades ambientales, se establecieron una serie de permisos y el concepto de bien público, perdón de bien privado, terminó desplazado por el concepto de bien común y los bienes ambientales resulta que ahora son bienes comunes: la flora en su gran mayoría es un bien común, la atmósfera es un bien común, el agua es un bien común, el aire es un bien común y en consecuencia, puede ser objeto de defensa por parte de cualquier ciudadano.

Entonces no es que no nos estemos inventando eso, podemos aquí seguir el discurso doctrinario, lo que a mí me interesa resaltar, es que el origen del Derecho Ambiental en Colombia, No, no percibió, no visionó, porque el concepto de apropiación de bienes ambientales era privado. Yo creo que con base en lo anterior señor Presidente, de alguna manera u otra he tratado de contestar, los interrogantes más importantes que se han presentado en este Debate y con relación a las Proposiciones que han hecho la mayoría de los compañeros, independientemente del Colegaje, quiero decirle Presidente, para que pueda ser más rápido, todas, todas son muy buenas, todas han sido Avaladas, me gustan las precisiones de la doctora Juanita, me encanta la relocalización de la Sala Ambiental que propone el doctor David Pulido, por razones geográficas y de movilización es lo más adecuado, acepto la Proposición que plantea el doctor Harry, lo mismo que el doctor Tamayo y sus amigos. Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias. Doctor Edward tiene la palabra. ¿El doctor Tamayo pidió la palabra también? Bueno el doctor Edward y el doctor Tamayo y si a ustedes les parece, vamos a proceder luego a votar la Proposición con que termina el Informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Edward David Rodríguez Rodríguez.

Doctor Lorduy, hace cinco años nosotros aprobamos unos Magistrados de descongestión Magistrados, Magistrados de descongestión en la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en ese momento digamos que tenía el Aval del Gobierno, se había hecho por 8 años, pero yo hice una observación sobre dónde estaba el problema y no sobre el tema de burocracia que nosotros pretendíamos construir en ese momento y esto se lo digo es para que lo piense, lo reflexione y es por un tema netamente filosófico. Yo creo que debe haber más Jueces y menos Magistrados. Hoy tenemos ciento setenta y ocho Magistrados ganándose treinta y

cinco millones de pesos, con Magistrados Auxiliares y aquí nadie se ha percatado de eso y nadie ha hecho un Debate de Control Público, sobre temas donde le cuestan una muy buena plata al país, Magistrados de Alta Corte que generan inseguridad jurídica y que en todo caso no es bueno para el país, porque podemos crear las jurisdicciones que queramos, pero lo que tiene que haber es, estabilidad y lo que ustedes dicen que yo en eso siempre he sido congruente y es eficiencia y eficacia en el Sector Justicia.

Así que mi propuesta doctor Lorduy, bájele, bájele y ponga en vez de Jurisdicción con Magistrados, ponga Jueces con competencia claras, que ayuden a generar la estabilidad jurídica que usted quiere y que ayuden a generar soluciones. Yo creo que la solución está en la base y no creando cargos burocráticos, y yo haría un cambio mejor a esa propuesta suya y si bien es cierto cree la jurisdicción, créela abajo para que haya estabilidad y para que haya prontitud, podemos tener diez Magistrados, pero con diez Magistrados podemos tener más de ciento cincuenta Jueces, oiga la razón. Así que esa es mi sugerencia humilde doctor Lorduy, no dejando de destacar el trabajo que usted hace.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. Saludo fraterno a todos los Miembros de la Comisión. Muy breve, primero para anunciar mi apoyo, mi respaldo a esta iniciativa, en la medida en que efectivamente se requiere especializar y un tema que impacta en los desarrollos que hoy en día tenemos y que afectan la instancia del ser humano en este planeta y ese debe ser un tema de gran importancia, asumir ese empoderamiento y yo pienso que está bien concebido desde el punto de vista desde una Jurisdicción con impacto en las Altas Cortes. Me parece a para mí que ahí está la esencia también de este Proyecto, desde luego habrá que ajustarlo y por eso queremos que tenga, que continúe su trámite para efectos de ayudar a construirlo en todo lo que le viene a este proyecto y que podremos aportar en el transcurso del mismo. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Doctor Lorduy una salvedad, se Avalaron todas las Proposiciones presentadas, luego votaremos el Articulado en Bloque, se leen, perdón se leen las proposiciones y votamos el Articulado en Bloque con todas las Proposiciones Avaladas.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición que ya fue leído, advirtiendo a la Comisión, que este es un Proyecto de Ley Estatutaria y por lo tanto requiere mayoría absoluta. Llamo a lista para la votación.

Doctor tiene que votar así, porque todavía el sistema no permite hacer lo que hacíamos antes, debe de votar así.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	IMPEDIDO
ASPRILLA REYES INTI RAÚL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
CUELLAR RICO HENRY	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO VOTO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	NO VOTO
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	EXCUSA
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO
REYES KURI JUAN FERNANDO	NO VOTO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO VOTO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	NO
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO VOTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Por favor Amparito, sírvase anunciar el resultado.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Han votado Veintisiete (27) Honorables Representantes de los treinta y seis (36) que hoy para este Proyecto pueden votar, por el SI veintitrés (23), por el NO Cuatro (4), así que ha sido Aprobada, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Ley Estatutaria.

PRESIDENTE: Muy bien, procedemos a leer las Proposiciones y vamos a votar el Articulado en Bloque, debido a que todas las Proposiciones, fueron avaladas por el señor Ponente.

SECRETARIA: Presidente y Honorables Representantes, este Proyecto de Ley Estatutaria consta de 28 Artículos incluida la Vigencia, un Artículo Nuevo y tiene Proposiciones: el Artículo 1 de Juanita Goebertus, el Artículo 2 de Juanita Goebertus, el Artículo 6 solicita eliminarlo de Juanita Goebertus, el Artículo 11 de Juanita Goebertus, el Artículo 12 solicita la doctora Juanita eliminarlo, el Artículo 13 igualmente, el Artículo 14 de Harry González, el Artículo 16 de Jorge Eliécer Tamayo, el Artículo 17 de Jorge Eliécer Tamayo, el Artículo 18 hay una Proposición del doctor David Pulido y de Harry González que ruego al Ponente el doctor César Lorduy, revisarlas porque para la Secretaría son contrarias, el Artículo 22 de Juanita Goebertus, el Artículo 23 de Juanita Goebertus, el Artículo 27 hay Proposición de la doctora Juanita, igualmente hay un Artículo nuevo del doctor César Lorduy.

PRESIDENTE: Dejando claro que la doctora Juanita no estuvo en elecciones y ven ustedes las Proposiciones, entonces sí todas, ya las vamos a leer, las tuyas. Es la ventaja no haber ido a elecciones, tuviste tiempo para hacer proposiciones. Vamos a proceder a leer las Proposiciones doctora Juanita. ¿Doctor Vallejo, algún comentario y doctor Tamayo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Presidente, como usted tomó la decisión, tengo entendido de votarlo en Bloque.

PRESIDENTE: Sí.

Continúa con el uso de la palabra el H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Con base a esto que me permitieran antes de la votación hacer una referencia a dos Artículos, para explicar mi sentido del voto frente a ese Bloque Presidente.

PRESIDENTE: Bien pueda doctor Vallejo.

Continúa con el uso de la palabra el H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

¿En este momento Presidente?

PRESIDENTE: Sí ¿O leemos las Proposiciones?

Continúa con el uso de la palabra el H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Sí, por eso permití yo que leyeran las Proposiciones, Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Proceda Secretaria a la lectura de las Proposiciones radicadas.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente. El Artículo 1 Presidente tiene Proposición de la doctora Juanita Goebertus y la doctora Juanita solicita que se modifique el primer Inciso del Artículo y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: La presente Ley tiene por objeto establecer la especialidad ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, así como su estructura. El resto del Artículo lo deja tal como viene en la Ponencia.

El Artículo 2° es de Proposición de la doctora Juanita Goebertus y cambia el Inciso único que trae el Artículo y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Ámbito de aplicación. La especialidad ambiental de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, tendrá cobertura y competencia en todo el Territorio Nacional, según lo dispuesto en esta Ley. Así quedaría el Artículo 2° de Proposición de Juanita Goebertus.

El Artículo 6° solicita la doctora Juanita eliminar el Artículo 6° de la Ponencia.

El Artículo 3°, 4° y 5° tal como están en la Ponencia.

El Artículo 6° se eliminaría.

El Artículo 7, 8 y 9 y 10 tal como viene en la Ponencia.

El Artículo 11 esa es una Proposición de la doctora Juanita Goebertus y la deja de la siguiente manera: La doctora Juanita solicita que el Numeral, este Artículo 11 modifica el Artículo 11 de la Ley 270 del 96 y modifica la doctora Juanita el Numeral 3° y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Juzgados Civiles, Laborales, Penales, Penales para adolescentes, de familia, de ejecución de penas, de pequeñas causas y de competencia múltiple y los demás especializados y promiscuos que se creen conforme a la Ley. El Literal B, lo deja tal cual, el Literal C igual, el Literal D lo deja igual y el Numeral 3° trae un Parágrafo 1, un Parágrafo 2, un Parágrafo 3 y un Parágrafo 4 como están en la Ponencia.

El Artículo 12 la doctora Juanita solicita eliminarlo, que avala el doctor Lorduy.

El Artículo 13 también la doctora Juanita solicita eliminarlo y el doctor Lorduy así, acentúa.

El Artículo 14 es una Proposición del Representante Harry González, el Artículo 14 dice de la siguiente manera:

Proposición: Modifíquese el Artículo 22 de la Ley 270 del 96 el cual quedará así, lo leo como lo modifica el doctor Harry González, deja el Artículo 14 y lo único que modifica es el Parágrafo 3° que lo deja de la siguiente manera:

Proposición: La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para el diseño del curso deberá tener en cuenta un componente de profundización sectorial (minería, hidrocarburos, energía, servicios públicos, ordenamiento territorial y ambiental, áreas declaradas como protegidas que conforman el Sistema Nacional Ambiental de Áreas Protegidas (SINAP), reservas forestales y ecosistemas estratégicos, recursos naturales renovables y no renovables, Derecho Administrativo, Derecho Público, Derecho Constitucional, Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ambiental. Esa es la modificación del Artículo 14 que propone el Representante Harry González.

El Artículo 15 como está en la Ponencia.

El Artículo 16 es una Proposición del doctor Tamayo y ese Artículo 16 modifica el Artículo 34 de la Ley 270 del 96 el cual quedará así:

Proposición: Artículo 34. Integración y composición. El Consejo de Estado es el máximo Tribunal de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y estará integrado por treinta y tres (33) Magistrados, elegidos por la misma Corporación para los periodos individuales que determine la Constitución Política, de listas superiores a diez (10) candidatos por cada vacante que se presente, elaboradas previa convocatoria pública reglada y adelantada de conformidad con lo previsto en la Constitución y en esta Ley, el resto lo suprime. El Consejo de Estado ejerce sus funciones por medio de tres Salas, integradas así: La Plena, por todos sus miembros; la de lo Contencioso Administrativo por veintinueve (29) consejeros y la de Consulta y Servicio Civil por los cuatro (4) consejeros restantes. Está suscrita la Proposición por los Representantes Jorge Eliécer Tamayo y Elbert Díaz.

El Artículo 17 también es Proposición del doctor Tamayo y modifica el Artículo 36 de la Ley 270 del 96 el cual quedará así. Hago una aclaración Honorables Representantes, hay un error de la Subsecretaría, enumeró mal la modificación, la modificación que leí anteriormente es al Artículo 15 que hace el doctor Tamayo no al 16, esta es del doctor Tamayo. O sea que el Artículo 15 quedaría aprobado con la modificación que acabo de leer que es al Artículo 15. Ahora voy a leer el

Artículo 16, había dicho anteriormente que el Artículo 15 era de la Ponencia No, el Artículo 15 queda con la modificación presentada por el doctor Tamayo.

Ahora leo el Artículo 16 también del doctor Tamayo y el doctor Tamayo solo modifica el Parágrafo y lo deja de la siguiente, el Parágrafo 1 y el Parágrafo 2.

Proposición: La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo que en virtud de lo dispuesto en esta Ley asumirá el conocimiento de los temas ambientales, tendrá la misma organización y estructura que en la actualidad tienen los despachos ya existentes en esa sección. Para ello se constituirá un equipo técnico de apoyo interdisciplinario con cuatro (4) profesionales de base, en cualquiera de las siguientes disciplinas: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Minas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Biología, Biología Marina, Ecología, Ingeniería de Petróleos, Abogados con Especialización en Derecho Ambiental entre otras afines con Ciencias Naturales Ambientales y asuntos sectoriales.

Parágrafo 2. Además de la formación académica prevista en el Parágrafo anterior, para integrar el equipo técnico deberá demostrarse experiencia específica de mínimo ocho (8) años en las áreas señaladas. Su elección será competencia de la Sección Primera del Consejo de Estado y la denominación de los cargos y el período serán fijados por el Consejo Superior de la Judicatura, quien deberá priorizar los mejores perfiles profesionales, académicos y de experiencia. La remuneración de cada uno de los integrantes de este equipo técnico será la equivalente a la de un Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado. Está suscrita por el Representante Elbert Díaz y Jorge Eliécer Tamayo, ese es el Artículo 16.

El Artículo 17 quedaría tal como fue presentado en la Ponencia doctor Lorduy, no hay modificación del doctor Tamayo, ese es de la Ponencia.

El Artículo 18 hay dos Proposiciones, el doctor David deja la suya como Constancia, se ha puesto de acuerdo con el Representante Harry González y la del doctor David, queda como Constancia. El doctor Harry modifica en ese Artículo 17, modifica el Parágrafo del Artículo 37 de la Ley 270. El 18 modifica el Artículo 40 de la Ley 270 y el doctor Harry solamente modifica el Numeral 7° y dice:

Proposición: En la Región Amazonía, conformada por los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. La Sala Especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Florencia, así quedaría el Artículo 18, con la modificación del Representante Harry González el doctor David deja Constancia.

El Artículo 19 de la Ponencia.

El Artículo 20 de la Ponencia.

El Artículo 21 de la Ponencia.

El Artículo 22 modifica el Artículo 51 de la Ley 270, hay una Proposición de la doctora Juanita Goebertus que modifica el Parágrafo, dice:

Proposición: Para el caso de la Especialidad Ambiental de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme lo disponga el Consejo Superior de la Judicatura y lo previsto en la Ley, el Juzgado Ambiental Administrativo, según el caso, podrá contar con un número plural de Jueces que integren el mismo Despacho, en calidad de Jueces Adjuntos, asignándose a cada uno el reparto individual de los procesos para su conocimiento, sin que hubiere entre ellos relación de subordinación. El siguiente Inciso lo deja tal y cual como viene en la Ponencia, ese es el Artículo 22.

El Artículo 23 que modifica el Artículo 202 de la 270, también hay Proposición de la doctora Juanita y ella hace modificación en todo el Artículo y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Los Despachos Judiciales Ambientales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con todo su personal y sus recursos físicos, serán organizados por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual dispondrá todo lo necesario para que dicha especialidad entre en funcionamiento gradualmente, a partir del primero (1) de diciembre de 2022 y la totalidad de su funcionamiento, en un término no mayor a dieciocho (18) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Parágrafo 1. Autorícese al Gobierno Nacional para que durante los próximos treinta meses se incluya en el presupuesto de rentas y gastos, una partida de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de mediano plazo y el marco de gastos, estableciendo según el caso recursos adicionales susceptibles de asignación a la Rama Judicial, a efectos de implementar la Especialidad Ambiental de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en todo el Territorio Nacional.

Parágrafo 2. El Consejo Superior de la Judicatura deberá elaborar un Plan para la puesta en marcha e implementación de la Especialidad Ambiental de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, incluido el análisis financiero y de demanda, instrumento que deberá ser elaborado en coordinación con las Altas Cortes de dichas jurisdicciones. Juanita Goebertus, así quedaría el Artículo 23.

El Artículo 24 de la Ponencia.

El Artículo 25 tiene una Proposición de la doctora Juanita Goebertus y modifica la primera expresión, la suprime, que dice:

Proposición: Los jueces Ambientales Administrativos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, cuando se estime necesario y pertinente, conforme a las características del asunto objeto de la actuación correspondiente, podrán ejercer sus funciones y competencias de manera itinerante en todo el Territorio Nacional. El resto lo deja tal y cual como viene en la Ponencia, ese sería el Artículo 25.

El Artículo 26, como viene en la Ponencia.

El Artículo 27, también hay una Proposición de la doctora Juanita que trata de la Relatoría para la Especialidad Ambiental y ella lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Sin perjuicio de las funciones que se definan a su cargo por parte del Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura dispondrá la conformación de relatorías especiales para la Sección Primera del Consejo de Estado, con el propósito de efectuar análisis que permitan identificar discrepancias interpretativas, susceptibles de requerir la aplicación de los mecanismos de unificación Jurisprudencial, así como de efectuar seguimiento a la sustanciación de casos que puedan ameritar el uso del mecanismo de avocación de competencia.

Para estos efectos, con la periodicidad que determine la sección correspondiente, las relatorías presentarán los resultados de sus hallazgos y efectuarán las sugerencias correspondientes, a fin de que los Magistrados o Consejeros tomen las determinaciones a que hubiere lugar. Está suscrita por Juanita Goebertus.

El Artículo 28 es la Vigencia.

Y hay un Artículo Nuevo que me permito leer que es del Ponente único de este Proyecto:

Artículo Nuevo: Todas las erogaciones que se causen con ocasión de la implementación y ejecución de la presente Ley deberán consultar la situación fiscal de la Nación y ajustarse al marco de gasto de mediano plazo de cada sector involucrado y estar en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las normas orgánicas del presupuesto, César Lorduy. Han sido leídas señor Presidente, las Proposiciones al Articulado que usted ordenó leer.

PRESIDENTE: Bueno señores Congresistas dos minuticos de concentración que vamos a proceder a votar, doctor Vega. El Artículo 1º con Proposición Avalada de la doctora Juanita, el Artículo 2º con Proposición Avalada de la doctora Juanita, el Artículo 3º como viene en la Ponencia, el Artículo 4º como viene en la Ponencia, el Artículo 5º como viene en la Ponencia y el Artículo 6º que se elimina, con Proposición de Juanita Goebertus, el Artículo 7º como viene en la Ponencia, el Artículo 8º como viene en la Ponencia, el Artículo 9 como viene en la Ponencia, el

Artículo 10 como viene en la Ponencia, el Artículo 11 con Proposición Avalada de la doctora Juanita Goebertus, el Artículo 12 con Proposición de eliminar Avalada también, el Artículo 13 con Proposición de eliminar Avalada.

El Artículo 14 con Proposición Avalada de Harry Giovanni González, el Artículo 15 doctor Tamayo, con Proposición Avalada de su Señoría, el Artículo 16 avalada del doctor Tamayo y el Artículo 17 como viene en la Ponencia, Artículo 18 con Proposición Avalada de Harry Giovanni González, el Artículo 19 y 20 y 21 como vienen en la Ponencia, el Artículo 22 con Proposición Avalada de Juanita Goebertus, Artículo 23 con Proposición Avalada de Juanita Goebertus, Artículo 24 como viene en la Ponencia, Artículo 25 con Proposición de Juanita Goebertus, Artículo 26 como viene en la Ponencia, el Artículo 27 con Proposición Avalada, un Artículo Nuevo del doctor César Lorduy y el Artículo último que es el que trata de la Vigencia ¿Es correcto doctor Lorduy?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Es correcto Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Vallejo tiene la palabra, una vez intervenga usted, llamaremos a lista ah y doctor Tamayo, una vez intervenga el doctor Vallejo, el doctor Tamayo, llamaremos a lista para votar el Bloque de Artículos con las Proposiciones Avaladas. Bien pueda doctor Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Muchas gracias señor Presidente, yo tengo básicamente doctor Lorduy 3 observaciones que no presenté Proposición dada mi oposición al Proyecto de Ley, pero quiero que queden como Constancia en el Debate. La primera, es que me genera curiosidad dentro del Artículo 3º uno de los principios, que entre otras cosas está bastante de moda por estos días, que dice democratización del acceso y uso adecuado de la tierra. Yo esperarí doctor Lorduy, que eso no haya sido inspirado por alguno de estos candidatos que nos están hablando de la democratización de la tierra, en donde claramente es una expropiación. Yo entiendo de alguna u otra manera el sentido del principio, pero no quiero dejar de advertir señor Presidente y queridos compañeros que el término democratización, claramente es una inmiscusión y violación al Derecho de Propiedad, aquí ningún Juez de la República, puede violar el más sagrado de los derechos reales que es el Derecho a la Propiedad.

Es que a mí me preocupa doctor Lorduy, que viene haciendo carrera en este Congreso de la República, que entonces el Juez queda con criterio de determinar el uso ambiental de una propiedad privada o queda facultado bajo un principio de

interpretación sobre el uso de la tierra. Esa es una preocupación que yo sigo insistiendo frente a los antecedentes de discusión de este tipo de Proyectos de Ley y que empieza a abrir una puerta supremamente grave y delicada que atenta contra la columna vertebral del Modelo Económico de Colombia, que es el Derecho a la Propiedad y por eso me preocupa ese principio doctor Lorduy, yo llamaría a la reflexión de que en el próximo Debate, usted pueda cerrar cualquier posibilidad, que sea un Juez de la República, que vía en interpretación de un principio de una Ley Procesal, bajo esto como está escrito, se ponga en riesgo el Derecho a la Propiedad.

Una segunda observación tiene que ver frente al Artículo 5°, doctor Lorduy yo creo que nos estamos quedando cortos, se lo digo con franqueza frente a los asuntos de competencia de la Jurisdicción o mejor, Especialidad Ambiental y yo coincido con lo que decía el Representante Uscátegui, es tanta la confusión, que generan estos Proyectos de Ley, que prácticamente lo que estamos creando es una jurisdicción y le estamos dando una connotación de especialidad en la Jurisdicción Contenciosa y en la Jurisdicción Ordinaria, esa es una de las grandes, en mi opinión, equivocaciones que tienen este tipo de Proyectos de Ley, pero ya perdí la pelea. Simplemente quiero decirle doctor Lorduy, que aquí creo que toca revisar con mayor detenimiento y creo que toca que ampliar el espectro, voy a ponerle un ejemplo, un tema tan sencillo, como una discusión entre particulares por temas ambientales, no está escrito o por darle un ejemplo, el tema de ruido de un establecimiento de comercio, por ejemplo ¿Queda competente la Especialidad Ambiental, cuando es entre particulares toda vez que se refiere a un Artículo o un tema ambiental? Se lo dejo simplemente como inquietud para revisar, que no nos quede ningún tema por fuera, frente a este tema de la Especialidad Ambiental.

Y el último tema, aprovechando que la doctora Juanita recordó la discusión que dimos frente a las facultades Extrapetita y Ultrapetita y que yo no lo había mencionado Juanita en la Ponencia, precisamente porque me opuse a todo el Proyecto de ley, pero por supuesto quiero dejarlo en la discusión de este Proyecto de Ley. Y es que me preocupa enormemente señor Presidente y ya con esto termino, me preocupa enormemente las facultades Ultra y Extrapetita como están concebidas en el Proyecto de Ley, aquí lo que estamos dejando, es una puerta abierta doctor Lorduy, insisto, para que un Juez de la República expropié a un Colombiano, aquí estamos dejando la puerta abierta, para que por razones con criterios subjetivos, un Juez de la República atente contra el derecho más sagrado de los derechos reales que es el Derecho a la Propiedad.

Me preocupa enormemente esas facultades Ultra y Extrapetita contempladas en este Artículo y yo creo que es un error, es un error plantearlas como se están planteando, las facultades Ultra y Extrapetita ya están en la Legislación Colombiana, ya están contempladas en el Código General del Proceso, ya están contempladas en algunos de los Artículos de las Leyes Estatutarias de Justicia, no hay razón de ser para que en temas ambientales, les concedamos a los Jueces

Ambientales, facultades ultra y Extrapetita. ¡Ah peligro! que se está llevando y se está incorporando en la Legislación Colombiana unas facultades Ultra y Extrapetita en temas de la Especialidad Ambiental. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Con todo gusto. Doctor Tamayo bien pueda y luego el doctor Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. No muy breve es en este sentido, mis Proposiciones están suscritas también por el doctor Elbert Díaz, para que quede la anotación, por el doctor Elbert Díaz también, las presentamos los dos, para que quede en la anotación de mis Proposiciones sobre el Artículo 15 y el Artículo 16 del Proyecto, es en ese sentido. Y adicional, frente a lo que afirma el doctor Vallejo, yo tengo para decir algo, desde la mirada de la perspectiva de lo que el doctor tiene, pues él puede tener sentido para él, pero desde la mirada que yo tengo, no comparto su posición y eso es la benevolencia que tiene este foro.

Precisamente yo creo que hay situaciones, que estando en manos de particulares colocan en riesgo la vida y las condiciones del ser humano en este planeta y ahí tiene que intervenir el Estado, tiene que garantizar para todos, no para uno, es el interés general, por encima del interés particular y ahí tengo yo diferencias grandes, conceptuales, desde ese punto de vista. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted doctor Tamayo. Doctor Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Julián Peinado Ramírez.

Presidente muchas gracias. No mire, es que es indiscutible que cuando uno escucha este tipo de argumentos, tiene que entrar a sopesar las cargas de lo que es cierto y cuál ha sido nuestra historia Constitucional, desde el año 92 inclusive aquí teniendo una Sentencia de referencia la C-491, pues sencillamente ya deja muy claro por qué la propiedad, cumple un fin en su democracia y esto es que la propiedad privada tiene un fin Constitucional que cede frente al interés público, situación que ya está absolutamente decantada. Es por eso, que cuando por ejemplo, una propiedad no cumple con los lineamientos que tiene que cumplir en materia de salubridad, en materia de manutención, que no represente un peligro para los ciudadanos, pues puede actuar el Estado Colombiano, lo mismo va a suceder con los temas que tengan que ver en la conservación ambiental. Esto no se puede venir aquí a meterle un discurso de lo que nada tiene que ver en tanto, la propiedad privada ya cumple una función social.

Función social, por ejemplo, para ampliar las vías, para comprar parques públicos, para ampliar los ingresos a las ciudades que hoy en día están absolutamente colmatados, para correr edificios y volverlos a reemplazar. Tan es así, que existen unas reglas de juego tan claras, que esto implica que tengan que darse avalúos, si no lo quieren reconocer tal cual existe Ley de Infraestructura, que en algún momento creó este Congreso de la República. Ahora, no vaya a ser que le vamos a atar las manos al Estado cuando va a comprar bosques, cuando necesita afectar utilidad pública, sencillamente porque el bien común, como lo ha dicho la Constitución, está por encima de las garantías particulares que tiene la función privada de los inmuebles. Es por eso, que yo sí quiero hacer un llamado de atención, porque es muy fácil con un concepto que se volvió de moda, quitarle todos los poderes al Estado Colombiano que tiene, para poder hacer crecer sus ciudades de manera organizada. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Vallejo, tiene Derecho a su Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Gracias Presidente treinta segundos, bajo el concepto de bien común y función social de la propiedad, Ave María si se ha legalizado el robo por parte del Estado. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Secretaria sírvase llamar a lista. Doctor Navas, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Carlos Germán Navas Talero.

Recordarles a los Congresistas que el delito de robo, desapareció del Código con el Decreto 100 del 80, sería hurto, pero es que hablar de robo, les queda mal a quienes Legislan. Gracias.

PRESIDENTE: Secretaria, sírvase llamar a lista para votar el Bloque de Artículos con las Proposiciones Avaladas.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de los 28 Artículos con las modificaciones, adiciones y supresiones leídas por la Secretaría y la eliminación de los dos Artículos.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	IMPEDIDO
ASPRILLA REYES INTI RAÚL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	NO VOTO

CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
CUELLAR RICO HENRY	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO VOTO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	NO VOTO
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	EXCUSA
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	NO VOTO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO VOTO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	NO
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Secretaria se cierra la votación, sírvase anunciar el resultado.

SECRETARIA: Presidente han votado Veinticinco (25) Honorables Representantes, por el SI veintidós (22), por el NO tres (3), así que ha sido Aprobado con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley, el Articulado de este Proyecto de Ley Estatutaria.

PRESIDENTE: Antes de Título y Pregunta señores Congresistas, quiero pedirles un favor muy especial a todos. Tenemos 52 Proyectos entre Leyes Estatutarias, Actos Legislativos y Proyectos de Ley, todos radicados con Ponencia, hay uno con

Mensaje de Urgencia y en Comisiones Conjuntas, les he insistido reiteradamente que, por Partidos, nos prioricen los Proyectos, porque no vamos a alcanzar.

Esta Comisión se ha caracterizado por el trabajo, por el juicio y queremos así llevarla hasta el 20 de julio. Mañana vamos a destinar todo el día con la Secretaria para hablar con ustedes, de cuáles son las prioridades de ustedes en materia de Proyectos y la próxima semana, trabajaremos el martes en Proyectos desde las 9 de la mañana, el miércoles en Proyectos de Mujer atendiendo una Resolución de la Comisión de Mujeres, se priorizarán todos los Proyectos de mujeres y trabajará la Plenaria y la Comisión Primera en Proyectos de Mujeres y el jueves también trabajará la Comisión Primera, desde las 9:00 de la mañana por lo menos hasta las 12:00. Mañana insisto, vamos a destinar todo el día para hablar con los Partidos y priorizar los Proyectos que podamos sacar. Con esta información les ruego, mañana atender la llamada de Amparo Yaneth Calderón, para determinar cuáles son los Proyectos que priorizaremos la próxima semana y las semanas siguientes en el Orden del Día. Título y Pregunta Secretaria.

SECRETARIA: Sí Presidente Título: “Por el cual se crea la Especialidad Ambiental en las Jurisdicciones Ordinaria y de lo Contencioso Administrativo, se crean las Salas Especializadas en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos y se modifica la Ley 270 del 96”. Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente ¿Si quieren que este Proyecto de Ley Estatutaria, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede usted poner en consideración el Título y la Pregunta, Presidente.

PRESIDENTE: Secretaria sírvase llamar a lista para votar Título y Pregunta.

SECRETARIA: Así se hará Presidente.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	IMPEDIDO
ASPRILLA REYES INTI RAÚL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
CUELLAR RICO HENRY	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI

GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO VOTO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	NO VOTO
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	EXCUSA
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	EXCUSA
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMÁN	SI
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	NO VOTO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO VOTO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	NO
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO VOTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	EXCUSA

Señor presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación y por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Sí Presidente, por el SI veinte (20), por el NO tres (3), en total veintitrés (23) Honorables Representantes de los treinta y seis (36) aptos para votar este Proyecto de Ley Estatutaria. Así que ha sido, Aprobado el Título y la Pregunta de este Proyecto con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley. ¿Ponentes para segundo debate señor Presidente?

PRESIDENTE: Se designa al mismo Ponente, que además siempre lo hace con lujo de detalles y con contenido, al doctor Cesar Lorduy. Tiene la palabra doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Cesar Augusto Lorduy Maldonado.

Presidente es muy probable que cuando este Proyecto llegue a Plenaria, es muy probable que yo no esté ahí, sí eso ocurre pues le agradezco mucho su

nominación, pero a mí me gustaría prever y ojalá que pudiera esta Comisión aceptar la Proposición, de que se nombrara al doctor Juan Carlos Lozada, Ponente de esta iniciativa. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Lozada tiene la palabra. Tiene la razón Cesar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Juan Carlos Lozada Vargas.

Muchas gracias Presidente. Y quiero agradecerle al doctor César Lorduy por proponerme como Ponente de su Proyecto, un Proyecto fundamental, yo le propongo Presidente que nos nombre Ponentes a los dos, porque hay algo de posibilidad que el doctor Lorduy todavía pueda defender en Cámara su Proyecto. En caso de que no sea así, cosa que yo lamentaría enormemente, con el mayor de los gustos César, daré la pelea por este Proyecto en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Se designa por Mesa Directiva, al doctor César Lorduy y al doctor Juan Carlos Lozada. Secretaria, anuncie Proyectos por favor.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, la designación de los Ponentes para Segundo Debate. Anuncio por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión:

- **Proyecto de Ley Estatutaria 129 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se garantiza el Derecho Fundamental a la Doble Conformidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley No. 190 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se establece la Ley de mascotas o animales de compañía”.
- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la ‘cosificación de los bebés’, y se dictan otras disposiciones.”
- **Proyecto de Ley No. 362 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 68 a de la Ley 599 del 2000, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego, y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley No. 006 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones.” acumulado con el **Proyecto de Ley No. 135 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se modifica el Artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la

República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos ministerios”.

- **Proyecto de Ley No. 037 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el programa nacional de asistencia médica y psicológica para mujeres en estado de embarazo no deseado y se dictan otras disposiciones.”
- **Proyecto de Ley No. 198 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 011 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se adiciona el marco sancionatorio a la Ley de discapacidad.”
- **Proyecto de Ley No. 352 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley No. 204 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se regula la producción, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso y disposición de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales para garantizar la protección ambiental y de los animales y se dictan otras disposiciones.”

Han sido leídos Presidente por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión, que para este fin usted así cite. Presidente, puede usted levantar la Sesión.

PRESIDENTE: Se levanta la Sesión del día de hoy, por Secretaría se convocará para la próxima semana.

SECRETARIA: Así se hará Presidente. Ha levantado usted la Sesión siendo las 12:44 de la tarde y se convocará por Secretaría, la Sesión de la próxima semana.

Anexos: Treinta y un (31) Folios.

Julio César Triana Quintero
Presidente

Margarita María Restrepo Arango
Vicepresidenta

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria